

**CIRCULAR No. 08 del 21 de marzo de 2020**

**DE:** GERENTE GENERAL

**PARA:** DISTRIBUIDORES, CONCESIONARIOS DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES QUE USAN LOS RESULTADOS DEL SORTEO LOTERÍA DE BOGOTÁ, CONCESIONARIO GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A “GELSA” (Contrato No.068 de 2016), PÚBLICO APOSTADOR Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS.

**ASUNTO:** Suspensión sorteos “2536”, “2537”, “2538” y “2539” / aplazamiento de las fechas programadas para el 26 de marzo, 2 de abril, 8 de abril y 16 de abril de 2020, respectivamente

Reciban un cordial saludo,

La Gerente General de la Lotería de Bogotá amablemente informa a Distribuidores, Concesionarios del juego de apuestas permanentes, al Concesionario Grupo Empresarial en Línea S.A “GELSA”, al público apostador y en general a todas las personas interesadas que:

Con ocasión de las restricciones a la circulación de las personas generadas como resultado de las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional y por las autoridades administrativas en departamentos, municipios y distritos a lo largo del país, para enfrentar la situación epidemiológica debido a la propagación del virus conocido como coronavirus (COVID-2019); la venta del juego de lotería, en el caso particular de la Lotería de Bogotá ha tenido una disminución ostensible que puede llegar a poner en riesgo la continuidad de la operación del juego.

Que el 20 de marzo de 2020 en alocución Presidencial, el primer mandatario de los Colombianos indicó que se tomaron *“decisiones drásticas pero urgentes para proteger la vida y salud de los colombianos”, “un aislamiento preventivo obligatorio para todos los colombianos, desde el próximo martes 24 de marzo a las 23:59 horas hasta el lunes 13 de abril a las 0 horas”*. Lo anterior, haciendo parte del esfuerzo colectivo para quitarle velocidad al “coronavirus”; así como para dar cumplimiento al Decreto que se expida por el Gobierno Nacional para la efectividad de la precitada medida.



La Gerencia de la Lotería de Bogotá tomó la determinación de suspender la realización de los sorteos “2536”, “2537”, “2538” y “2539” programados para los días 26 de marzo, 2 de abril, 8 de abril y 16 de abril de 2020 y aplazar las fechas de realización, respectivamente; **por tal razón una vez se superen las circunstancias que dieron origen a esta solicitud se informará y actualizará la reprogramación y reactivación de la billetería.**

Al respecto, **en caso de levantarse las medidas determinadas por el Gobierno Nacional y Distrital, el sorteo “2536” que se tiene programado para el 26 de marzo de 2020, se reprogramaría y activaría la billetería para el 16 de abril de 2020**, toda vez que la prenombrada billetería del precitado sorteo se autorizó su distribución y entrega el pasado 17 de marzo de 2020.

La presente decisión ya fue informada a la Superintendencia Nacional de Salud y al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar para las actuaciones de su competencia; así como se realizó petición conjunta a través de “Fedelco”

Así mismo reiteramos la necesidad de tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento al decreto de aislamiento preventivo y obligatorio emitido por la Presidencia de la Republica.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**Original impreso firmado por**

**LUZ MARY CARDENAS HERRERA**  
Gerente General  
**LOTERÍA DE BOGOTÁ**

Revisó: Jenny Rocío Ramos Godoy  
Secretaria General Lotería de Bogotá  
Revisó: Andrés Mauricio Pinzón  
Jefe (a) Unidad de Loterías Lotería de Bogotá  
Aprobó: Javier Caro Meléndez  
Subgerente General Lotería de Bogotá  
Elaboró: Ángel Osman Calderón  
Contratista (Contrato No. 13 de 2020)